



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 364 de la ciudad de General Roca es producto de la insistencia, el trabajo mancomunado con la comunidad y años de lucha. Hace poco más de 13 años se logró el edificio para esta novel institución aunque sin cubrir todas las necesidades en cuanto al espacio.

El crecimiento de la zona norte de nuestra ciudad generó un crecimiento exponencial en la matrícula escolar, generando nuevas demandas para tener mayor espacio físico. Incluso este año no se pudo dar respuestas ante la altísima demanda de ingresantes.

La necesidad urgente, lo que esta escuela precisa con celeridad, para poder brindar mejores respuestas es un SUM y comedor. Actualmente, tal como contaban directivos, estudiantes, las actividades que se deberían hacerse en un SUM se realizan en un pasillo que tiene la escuela, molestando al resto de las clases.

La escuela no cuenta con un espacio cerrado para realizar educación física, actos escolares y actividades institucionales. Estas acciones se dificultan cuando las condiciones climáticas son desfavorables y deben concretarse en los pasillos de la institución. Tampoco se pueden realizar actividades que involucren a todos los alumnos puesto que el espacio es muy limitado.

Los integrantes de la institución junto a la comunidad educativa han cursado notas, realizado reclamos e incluso reciente realizaron un abrazo solidario (<https://www.rionegro.com.ar/sociedad/abrazo-simbolico-a-una-escuela-de-roca-para-reclamar-por-un-salon-de-usos-multiples-2879615/>).

Es tiempo que desde el gobierno provincia den respuestas, construir el Salón de Usos Múltiples (SUM) mejoraría la calidad educativa de los niños y niñas que van a dicha escuela, y, en definitiva, terminaría con las necesidades edilicias de la comunidad educativa de la Escuela 364.

Por ello;

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que se incorpore en las Obras Públicas previstas por parte del Ministerio de Educación de la provincia el diseño, planificación, ejecución y construcción de un Salón de Usos Múltiples -SUM- y comedor para la Escuela n° 364 de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.